INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1532

El juzgado se abstiene de adoptar decisión alguna respecto de lo señalado en los documentos aportados al presente asunto, como quiera que el memorialista previo a la renuncia que ahora anexa, no fue reconocido como apoderada judicial de la parte demandante.

Atendiendo lo manifestado en el escrito que antecede, se dispone reconocer al abogado **SERGIO ANDRES CORREDOR MORA** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la renuncia presentada por la abogada **GLEINY LORENA VILLA BASTO**, al poder a ella conferido por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM